

Pl. de la Constitución, 1 - C.P. 14.812 - Telf.: 957 70 30 85 - Fax: 957 70 30 70 - www.almedinilla.og

## PROGRAMA DE INTERVENCION FAMILIAR EN SITUACIONES DE POBREZA ENERGÉTICA

## (PROGRAMA FINANCIADO POR EL INSTITUTO PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL)

Objetivo: Mejorar las condiciones de vida de familias del municipio, mediante ayudas económicas complementarias, familiares y no periódicas, que permitan paliar, minimizar e incluso atajar el problema de suministro de gas y electricidad, garantizando un periodo mínimo de cobertura, en aquellos hogares que puedan estar sufriendo las consecuencias de la pobreza energética.

Los gastos a cubrir mediante estas ayudas serán exclusivamente los derivados del consumo de energía eléctrica y gas.

- <u>Destinatarios</u>: aquellas personas que lo soliciten al Ayuntamiento, que cumplan los siguientes requisitos:
  - Estar empadronados en el municipio a la fecha de la solicitud.
  - Que los recursos económicos de toda la unidad familiar durante los últimos 6 meses, no superen los establecidos a continuación:

N <sup>a</sup> de miembros	Cuantía semestral
1	3.227,04 euros
2	4.195,15 euros
3	4.840,56 euros
4	5.485,96 euros
5 o mas	6.131,37 euros

- Sólo de forma excepcional, aquellos solicitantes que se encuentren en una situación de urgencia social, acreditada mediante informe de la Trabajadora Social (como incendios, inundaciones, enfermedad grave sobrevenida...) podrá no cumplirse el requisito económico.
- Que los suministros se presten en la vivienda habitual del solicitante.
- Que el beneficiario se comprometa a participar en las medidas reeducativas del Programa e intervenciones familiares que se determinen.

## Documentación a presentar:

- Fotocopia DNI o permiso de residencia.
- Volante de convivencia familiar.
- Fotocopia del libro de familia del solicitante.
- Declaración responsable de ingresos de cada uno de los miembros de la unidad familiar mayores de 16 años, referida al semestre anterior a la fecha de solicitud.
- Vida laboral de todos los miembros de 16 años de la unidad familiar.
- Certificados de alta en el SAE (de todos los mayores de 16 años que no se encuentren estudiando)
- Certificado de prestaciones del INEM (últimos 6 meses), nóminas, y/o certificado de pensiones o prestaciones de la SEGURIDAD SOCIAL (de los mayores de 16 años).
- Documento acreditativo de familia numerosa, familia monoparental, víctimas de violencia de género, enfermedad grave...
- Documento acreditativo de la relación o del parentesco del titular del contrato o recibo, y la persona solicitante.
- Vigencia del programa: del 1 de octubre de 2018 hasta el 30 de septiembre de 2019

Más información: Oficina de Servicios Sociales (Trabajadora Social)